



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADÉMICO**



**ACUERDO N° 015**

**FECHA: 05 DE MAYO DE 2014**

***“MEDIANTE EL CUAL SE INTRODUCEN MODIFICACIONES AL PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SOCIOLOGÍA”***

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 33 DEL ESTATUTO GENERAL Y EN ESPECIAL LA QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992, EN SU ARTICULO 69 LITERAL B**

**CONSIDERANDO**

Que el Comité Curricular del Programa de Sociología atendiendo recomendaciones hechas por el Ministerio de Educación Nacional, lo mismo que los resultados de los procesos de autoevaluación considero pertinente realizar algunos ajustes en el Plan de Estudio de este programa.

Que los ajustes al Plan de Estudio fueron debatidos y aprobados en sesión del comité curricular del 27 de agosto de 2013, Acta No. 015

Que soportado en lo anterior, El Consejo de Facultad en su sesión del 11 de abril de 2014, Acta No. 006 aprobó las modificaciones a que hace referencia este acuerdo.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Introducir los siguientes cursos electivos en el Plan de Estudio del Programa de Sociología, así:

- Sociología del Desarrollo Regional
- Investigación Acción Participativa
- Estado del Bienestar, Políticas Sociales y pobreza.
- Sociología del Desplazamiento.
- Sociología del Conflicto.
- Sociología de la Comunicación.

**ARTICULO SEGUNDO:** Modificar el numero de crédito de las siguientes asignaturas: a) TRABAJO DE GRADO, CODIGO SC546 correspondiente al 10 semestre se reduce de cuatro (4) créditos a cero (0) créditos semanales; b) GENERO Y SOCIEDAD, CODIGO SC512 se reduce de cuatro (4) créditos a tres (3) créditos semanales; C) DERECHOS HUMANOS, CODIGO DR546, se reduce de tres (3) créditos a dos (2) créditos semanales.

**ARTICULO TERCERO:** Establecer los siguientes prerrequisitos para las asignaturas que a continuación se relacionan:

- Diseño de Sondeo código MT314B requisito Indicadores Sociales código SC516
- Teoría Crítica de la Sociedad código SC514 requisito Teoría Sociológica de Marx (SC510).
- Sociología Política (SC520), requisito Teoría Sociológica Contemporánea (SC519).
- Sociología Rural (SC541), requisito Demografía (SC537).



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO N° 015

FECHA: 05 DE MAYO DE 2014

**“MEDIANTE EL CUAL SE INTRODUCEN MODIFICACIONES AL PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SOCIOLOGIA”**

- Se modifican los requisitos a las electivas, quedando de la siguiente manera.
- Para matricular la electiva I, debe haber cursado un mínimo de 106 créditos.
- Electiva I: requisito haber cursado 106 créditos.
- Requisito de electiva II - electiva I.
- Requisito de electiva III -electiva II.

**ARTÍCULO CUARTO:** Suprimir los prerrequisitos de las siguientes asignaturas:

- Teoría Sociológica de Marx (SC510) sin requisito.
- Teoría Sociológica de Weber (SC513), sin requisito.
- Teoría Sociológica Contemporánea Latinoamericana (SC542), sin requisito.

**ARTÍCULO QUINTO:** Modificar la naturaleza o modalidad de las siguientes asignaturas, las cuales quedarán así:

**a.)Asignaturas que pasan de Teórico prácticas a teóricas solamente.**

- Investigación I (SC503)
- Investigación II (SC504)
- Investigación III (SC509)

**b.)Asignaturas que pasan de teórica a teórica práctica.**

- Ecología Humana (SC543)
- Sociología Rural (SC541)
- Sociología Comunitaria (SC544)
- Sociología Urbana (SC545)

**ARTÍCULO SEXTO:** Corregir los códigos de las siguientes asignaturas:

- a.) Estadística Inferencial y Muestreo MT305C por (MT305SO).
- b.) Indicadores Sociales (MT316B) por (SC516)

**ARTICULO SEPTIMO:** El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición

**PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar, 05.MAY.2014

**JESUALDO HERNANDEZ MIELES**  
Presidente

**IVAN MORON CUELLO**  
Secretario